

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.153

Sábado 15 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2070865

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Iquique

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA AMERB

(Extracto)

Decreto exento N° 723, de fecha 22 de octubre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2036, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Colorada, comuna de Huara, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, superficie total de 4.439.580,86 M², la que fue tramitada con el SIABC N° 37102. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
A	20°03'47,62"	70°08'01,51"
B	20°03'47,62"	70°08'27,67"
C	20°00'28,16"	70°07'47,56"
D	20°00'28,16"	70°07'28,58"

El objeto consiste en continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Iquique. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Iquique, 3 de enero de 2022.- Cristián Concha Silva, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Iquique.